



Santiago, 30 de agosto de 2019

Acta

Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre 2019

- I. Como parte del proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2020, el 22 de julio de 2019 se realizó la sesión constitutiva en las dependencias del Ministerio de Hacienda el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.

- II. En esta ocasión, el Comité convocado estuvo integrado por catorce expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético.
 1. Rafael Aldunate Valdés
 2. Luis Díaz Correa
 3. Macarena García Aspillaga
 4. Alfonso González Zamorano
 5. Juan Carlos Guajardo Beltrán
 6. Juan Ignacio Guzmán Barros
 7. Felipe Jaque Sarro
 8. Gustavo Lagos Cruz-Coke
 9. Álvaro Merino Lacoste
 10. José Tomás Morel Lara
 11. Pablo Pincheira Brown
 12. Miguel Ricaurte Bermúdez
 13. Gonzalo Sánchez Clarke
 14. Juan Pablo Vargas Norambuena

- III. Además de los expertos participantes del Comité estuvieron presentes en la sesión constitutiva las autoridades del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, junto con el Presidente del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Jorge Desormeaux que participó como observador del proceso de consulta.

- IV. La reunión comenzó con la bienvenida del Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín y el Director de Presupuestos (s), Sr. Mauricio Villena, quienes agradecieron la colaboración de los

expertos, resaltando la importancia de esta instancia para la transparencia de la política fiscal y la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2020.

- V. En esta ocasión se señaló a los presentes que el Decreto N° 145 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural, publicado en el mes de junio de este año, establece ciertos lineamientos, restricciones o inhabilidades para quienes integran los Comités de Expertos, señalando entre otras materias, que a partir de este año están inhabilitados para desempeñarse como miembros de los Comités los funcionarios fiscales, de empresas u organismos del Estado, exceptuando Universidades del Estado. Así, en esta oportunidad dejaron de formar parte de los Comités los expertos que se encuentran inhabilitados y en su reemplazo se integran nuevos expertos inscritos en los Registros Públicos. Sin embargo, los expertos que salen de la convocatoria de este año, seguirán formando parte de los respectivos registros. Por lo anterior, los expertos convocados firmaron en la sesión una declaración jurada en que se señala que, se encuentran habilitados para participar de la consulta del parámetro de referencia 2020.
- VI. En la sesión, la Secretaría Técnica del Comité del Precio de Referencia del Cobre, radicada en la Dirección de Presupuestos, realizó una breve presentación en que se detallaron los objetivos, calendario y otros antecedentes relevantes de la consulta. Adicionalmente, se expuso una síntesis de la información relevante del Informe publicado recientemente por Cochilco. Finalmente, se abrió un espacio para comentarios, y los integrantes del Comité intercambiaron ideas y opiniones.
- VII. Se debe señalar que los profesionales participantes en el Comité son consultados a título personal, por tanto, sus estimaciones no representan ni comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
- VIII. Se les solicitó a los expertos del Comité que las cifras fueran entregadas en centavos de dólar de 2020, utilizando como deflactor el IPC de los Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el que fue enviado a los expertos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda luego de la sesión constitutiva, en una planilla Excel que contiene un formato estándar para que los expertos ingresen sus proyecciones. Los miembros del Comité Consultivo se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2020-2029, hasta el día jueves 15 de agosto de 2019.
- IX. Tras recibir las estimaciones de los catorce miembros del Comité, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar

el precio de referencia del cobre que será utilizado en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:

- a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2020-2029, expresado en centavos de dólar del año 2020.
 - b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener su precio promedio para el período de diez años (2020-2029).
 - c) Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b), excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
 - d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.
- X. A partir de lo anterior, a continuación se presentan las proyecciones anuales de precio del cobre de cada experto¹, además del promedio para el período 2020-2029, las cuales se muestran en orden ascendente²:

¹ Desde el año 2013 por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA) se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período, transparentando de esta forma la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años, según las proyecciones del Comité y de cada uno de sus integrantes.

² El orden de los datos aquí presentados no corresponde al orden del listado de expertos indicado en el punto 2 de esta acta.

Experto/ Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Precio promedio (US\$¢ por libra) moneda 2020
Experto 1	282	277	264	252	246	241	236	236	235	234	250,2
Experto 2	268	275	263	255	247	269	268	268	267	267	264,7
Experto 3	280	303	316	309	275	251	236	240	243	254	270,6
Experto 4	275	272	275	276	275	275	276	281	285	287	277,6
Experto 5	290	293	306	281	288	286	306	257	251	246	280,5
Experto 6	272	272	282	287	288	287	286	285	284	284	282,7
Experto 7	275	282	290	290	290	290	290	290	290	290	287,7
Experto 8	300	303	287	271	275	286	289	291	293	295	289,1
Experto 9	270	303	306	327	348	340	306	257	235	229	292,2
Experto 10	300	323	335	290	293	313	298	248	268	287	295,5
Experto 11	284	287	290	293	296	299	302	305	308	311	297,3
Experto 12	282	286	301	301	301	301	301	301	301	301	297,7
Experto 13	275	340	320	300	260	270	300	305	305	305	298,0
Experto 14	295	315	325	335	320	305	280	285	290	300	305,0

Nota: Las diferencias presentadas entre lo expuesto en la columna final y el promedio de la serie para cada experto obedece a aproximaciones a la unidad.

- XI. Siguiendo la metodología señalada en el punto IX, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 250,2 US\$¢/lb y 305,0 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 286,1 US\$¢/lb.
- XII. De esta manera, el precio de referencia del cobre para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público del año 2020 quedó fijado en **286 US\$¢/lb** (moneda de 2020).
- XIII. Es importante agradecer la colaboración, alto interés y compromiso que han mostrado los expertos integrantes de este Comité para participar en esta convocatoria, que es de suma importancia para las finanzas públicas del país en un marco de transparencia y responsabilidad fiscal.